

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/21018 de fecha 27/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Profesor de Teatro como personal laboral fijo por el sistema de concurso en ejecución del apartado a) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 227 de fecha 28/11/2022), aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18188 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE
493	ALBARRACIN	GOMEZ	MANUEL
757	GALVEZ	GALLEGO	ANTONIO MANUEL
721	MEJIAS	PERAL	BELEN
416	ORTIZ	LORENTE	JESUS MARIA
108	PEREZ	ABELLAN	JUAN

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS				
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
677	ACOSTA	POYATOS	LUZ MARIA	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA
062	GALVEZ	LUNA	JOAQUIN	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA
409	GOMEZ	CORTES	ANDREA	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA
409	GOMEZ	CORTES	MIRIAM	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA
586	KABTUL	MARTIN	MIRIAM	NO CUMPLE APDO. 14 DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
Suplente: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera
- 1º Vocal Titular: Dña. María Eugenia Díaz Mateos
Suplente: D. Juan Antonio Duarte Rodríguez



- 2º Vocal Titular: Dña. Ana María Nieto Molina
Suplente: Dña. María Eugenia Pérez Gil

- 3º Vocal Titular: D. Manuel Sánchez Núñez
Suplente: Dña. Adelaida Domínguez Pérez

- Secretario Titular: Luis Hernanz Burrezo
Suplente: D. Francisco Ortiz Peral

- Asesores:
 - D. Miguel Ángel Rosa Guerrero
 - Dña. María Calleja Ramírez

TERCERO.— Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

